

**PRIMERA PRÓRROGA DEL CONCIERTO CON LA CASA FAMILIAR SAN LORENZO DE HERMANOS FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA PARA LA ATENCIÓN EN DISPOSITIVOS ASISTENCIALES DE CARÁCTER RESIDENCIAL PARA ENFERMOS DE SIDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

En Zaragoza, a 20 SEP 2021

**REUNIDOS**

De una parte, **D<sup>a</sup>. Sira Repollés Lasheras**, en su condición de Consejera de Sanidad, actuando en representación del Gobierno de Aragón, y en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 7.6 del Decreto 62/2017 de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre Acuerdos de Acción Concertada de Servicios Sanitarios y Convenios de Vinculación con Entidades Públicas y Entidades sin Animo de Lucro.

De otra parte, **D. Juan Ignacio Vela Caudevilla**, mayor de edad, con D.N.I. n<sup>o</sup> actuando en representación de la Casa Familiar San Lorenzo de Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, con C.I.F. n<sup>o</sup> R-22005591, en calidad de Superior de la "Casa Familiar San Lorenzo", según Decreto del Superior General del Instituto Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca de fecha 14 de septiembre de 2017, y con domicilio en Huesca, C/ Calatayud, n<sup>o</sup> 24.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto en el que constan

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO:**

Con fecha 1 de noviembre de 2017, se formalizó un documento administrativo de concierto con la Casa Familiar San Lorenzo de Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca relativo al "Acuerdo de Acción Concertada para la atención en dispositivos asistenciales de carácter residencial para enfermos de sida en la Comunidad Autónoma de Aragón", Expediente AC/01/2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

El Acuerdo de Acción Concertada tiene una duración de cuatro años, prorrogables por períodos de un año hasta un máximo total de diez años, por un importe de 1.180.800,00 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.261009.91002 del

Presupuesto del Departamento de Sanidad, y comprende la prestación de los siguientes servicios:

- Residencia de larga estancia en Huesca: 12 plazas
- Vivienda tutelada en Huesca: 1 plaza
- Vivienda tutelada en Zaragoza: 2 plazas

**SEGUNDO:**

Visto el informe propuesta de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, de fecha 25 de mayo de 2021, en el que se propone la prórroga de este concierto por un periodo de un año.

Vista la conformidad a dicha prórroga prestada por la Casa Familiar San Lorenzo de Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca de fecha 1 de junio de 2021.

**TERCERO:**

Mediante Orden de la Consejera de Sanidad de fecha 2 de septiembre de 2021, se ha acordado la prórroga de este concierto por un período de un año, desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022 ambos inclusive.

Por lo expuesto, las partes convienen en formalizar la presente prórroga al concierto con las siguientes,

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:**

De conformidad con la cláusula Decimocuarta del concierto suscrito el día 1 de noviembre de 2017 con la Casa Familiar San Lorenzo de Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, relativo al "Acuerdo de Acción Concertada para la atención en dispositivos asistenciales de carácter residencial para enfermos de sida en la Comunidad Autónoma de Aragón", Expediente AC/01/2017, queda prorrogado éste por un período de un año, desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022 ambos inclusive.

**SEGUNDA:**

El presupuesto máximo del concierto prorrogado es de Dóscientos noventa y cinco mil doscientos euros (295.200,00 €), IVA exento, con la siguiente distribución por dispositivos asistenciales y anualidades:

TIPO DE DISPOSITIVO	Nº plazas	Tarifa mensual por paciente	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
Residencia enfermos Sida	12	2.075,00	49.800,00	249.000,00	298.800,00
Pisos supervisados	3	700,00	4.200,00	21.000,00	25.200,00
<b>SUMA</b>			54.000,00	270.000,00	324.000,00
Aportaciones usuarios		2.400,00	4.800,00	24.000,00	28.800,00
<b>TOTAL PRÓRROGA</b>			<b>49.200,00</b>	<b>246.000,00</b>	<b>295.200,00</b>

El importe del concierto prorrogado se abonará mensualmente en función del número de pacientes atendidos en cada dispositivo asistencial y su importe estará en relación con las tarifas que se relacionan a continuación:

Tipo de dispositivo	Nº de plazas	Tarifa mensual por paciente
Residencia de larga estancia	12	2.075,00 €
Vivienda tutelada	1	700,00 €
Vivienda tutelada	2	700,00 €

**TERCERA:**

Las anteriores cláusulas se incorporan al concierto formando parte integrante del mismo, sin que las mismas alteren la validez de las restantes cláusulas del contrato.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente prórroga por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

**LA CONSEJERA DE SANIDAD**

**POR LA CASA FAMILIAR SAN LORENZO DE HERMANOS FRANCISCANOS DE CRUZ**

**BLANCA**



Consta la firma

Consta la firma

**Sira Repollés Lasheras**

**Juan Ignacio Vela Caudevilla**